

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento e información, se publica el Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de enero de 2012, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, en hora de despacho del día cinco de Enero de dos mil doce, asistido del infrascrito Secretario General, adoptó la siguiente resolución:

**RESULTANDO:** Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, conteniendo la propuesta de número, denominación, características y retribuciones del dicho personal eventual, en la cual se recoge el puesto de trabajo de Jefe de la Secretaría Particular de Alcaldía, Grupo Cl (anterior C), nivel de Complemento de Destino 21, Complemento Específico 12.312,16 euros anuales, tipo eventual y observaciones de disponibilidad total.

**RESULTANDO:** Que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante, si bien viene siendo desempeñado con carácter provisional por la funcionaria municipal anteriormente nombrada y que existe la correspondiente dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto General Municipal.

**VISTO:** Lo dispuesto sobre el particular en los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 176 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con la conformidad de la interesada, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García Romo, con D.N.I. nº 16.791.708- Y, Jefe de la Secretaría Particular de Alcaldía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2011 y con el carácter de personal eventual y de confianza, percibiendo las retribuciones anteriormente señaladas correspondientes a dicho puesto de trabajo.

**SEGUNDO.-** La nombrada podrá ser cesada libremente en cualquier momento y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía, a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

**TERCERO.-** En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

**CUARTO.-** Se reconocen a la designada las diferencias retributivas generadas desde el inicio accidental de sus funciones, en fecha 12 de junio de 2011 que pudieran corresponderle, en su caso.

**QUINTO.-** El presente nombramiento, como funcionario eventual de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y, en su caso, en el propio de la Corporación, dándose cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Soria, 5 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

95a

BOPSO 11 27012012